

Exp. 107291



EUGENIO RODRIGUEZ MITE
AUDITOR INDEPENDIENTE - ASESOR FINANCIERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.

**DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE JUNTO CON LOS ESTADOS
FINANCIEROS AUDITADOS POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

CONTENIDO

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS





EUGENIO RODRIGUEZ MITE
AUDITOR INDEPENDIENTE - ASESOR FINANCIERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Accionistas de
NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.:**

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad- NEC, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales o significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. La auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales o significativos.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material o significativo en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Nuestra auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

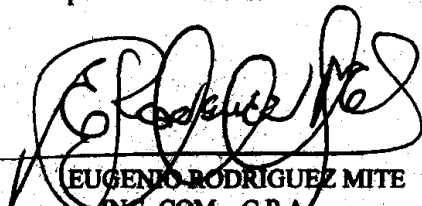
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales o significativos, la posición financiera de NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad- NEC.

Informes sobre otros asuntos legales y normativos

De acuerdo con disposiciones legales, el informe sobre el Cumplimiento de obligaciones tributarias del año 2011, será presentado por separado, conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)


EUGENIO RODRIGUEZ MITE
ING. COM. -C.P.A.
SC-RNAE 200 - RNC 10754

Guayaquil, Marzo 16, 2012



NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	NOTA 4	188.763
CUENTAS POR COBRAR	NOTA 5	1.197.617
INVENTARIOS	NOTA 6	170.997
OTROS ACTIVOS	NOTA 7	157.679
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		1.715.056

ACTIVOS NO CORRIENTES

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	NOTA 8	1.101.266
OTROS ACTIVOS		26.799
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		1.128.065
TOTAL DE ACTIVOS		2.843.121

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

PASIVOS CORRIENTES

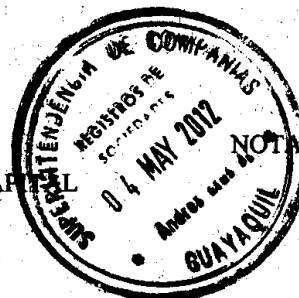
PORCIÓN CORRIENTE DE DEUDA A LARGO PLAZO	NOTA 13	190.253
CUENTAS POR PAGAR	NOTA 9	794.465
CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTA	NOTA 10	72.075
IMPUESTO A LA RENTA Y OTROS POR PAGAR	NOTA 11	140.406
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	NOTA 12	88.023
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1.285.222

PASIVOS NO CORRIENTES

DEUDA A LARGO PLAZO	NOTA 13	590.691
BENEFICIOS A TRABAJADORES A LARGO PLAZO	NOTA 14	24.804
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES		615.495
TOTAL DE PASIVOS		1.900.717

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL	NOTA 15	370.000
APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL		386.372
RESERVA LEGAL		23.845
UTILIDADES ACUMULADAS		568
UTILIDAD DEL EJERCICIO		161.619
TOTAL DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		942.404
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS		2.843.121



LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

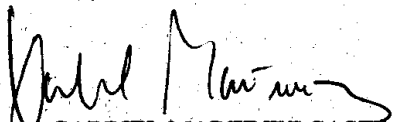

Econ. GABRIEL MARTINEZ CASTRO

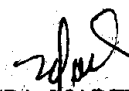

CPA MARTHA PAREDES TORRES

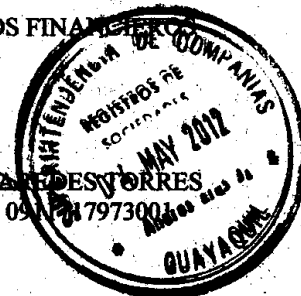
NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

INGRESOS	
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.943.440
COSTO DE SERVICIOS	<u>3.837.377</u>
MARGEN BRUTO	1.106.063
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE VENTAS	(407.827)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	<u>(378.473)</u>
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	(786.300)
UTILIDAD OPERACIONAL	319.763
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	
GASTOS FINANCIEROS	(102.276)
OTROS INGRESOS (EGRESOS), NETOS	<u>38.986</u>
TOTAL DE OTROS EGRESOS	(63.290)
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES	256.473
PARTICIPACION DE TRABAJADORES	<u>38.471</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	218.002
IMPUESTO A LA RENTA	<u>56.383</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>161.619</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


Econ. GABRIEL MARTINEZ CASTRO
Gerente General


CPA MARTHA PAREDES TORRES
Contador RUC. 0917973001



NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
ESTADO EVOLUCION PATRIMONIAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

	Capital Social	Aumento de capital en tramite	Aportes para futuro Aumento de Capital	Reserva Legal	Utilidad Acumuladas	Utilidad del Ejercicio	Total del Patrimonio
SALDOS AL 31-12-2010	250.000	0	396.372	17.697	65.232	61.484	790.785
TRANSFERENCIA DE UTILIDAD AÑO 2010					61.484	(61.484)	0
TRANSFERENCIA A RESERVA LEGAL				6.148	(6.148)		0
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE		120.000			(120.000)		0
TRANSFERENCIA DE CUENTA PATRIMONIAL			(10.000)				(10.000)
AUMENTO DE CAPITAL - RESOLUCION CS-IJ-DG-11 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	120.000	(120.000)					0
UTILIDAD DEL EJERCICIO						161.619	161.619
SALDOS AL 31-12-2011	370.000	0	386.372	23.845	568	161.619	942.404

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTES INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


Econ. GABRIEL MARTINEZ CASTRO
Gerente General




CPA MARTHA PAREDES TORRES
Contador RUC 0911717973001

NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACION

EFFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES	4.848.830
EFFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES	(4.342.767)
INTERESES PAGADOS	(97.378)
COMISIONES GANADAS	(4.850)
OTROS INGRESOS (EGRESOS), NETO	28.938
IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO	(40.969)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>391.804</u>

FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS	(94.343)
AUMENTO DE OTROS ACTIVOS	(18.055)
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(112.398)</u>

FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	(16.736)
DISMINUCION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO	(163.684)
EFFECTIVO NETO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(180.420)</u>

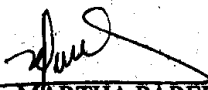
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:

EFFECTIVO EN CAJA, BANCOS Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	98.986
AUMENTO NETO DURANTE EL AÑO	89.777
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<u>188.763</u>



LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


Econ. GABRIEL MARTINEZ CASTRO
Gerente General


CPA MARTHA PAREDES TORRES
Contador RUC. 0911717973001

NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

**RECONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO
PROVENIENTE (UTILIZADO) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	161.619
AJUSTES PARA RECONCILIAR EL RESULTADO DEL AÑO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	160.672
PROVISION DE BENEFICIOS TRABAJADORES A LARGO PLAZO	24.804
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES DEL AÑO	4.632
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	
AUMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	(94.610)
DISMINUCION EN INVENTARIOS	220.958
AUMENTO EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(2.559)
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	(68.268)
DISMINUCION EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(69.360)
AUMENTO EN IMPUESTO A LA RENTA	15.414
AUMENTO EN GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	38.502
TOTAL DE LOS AJUSTES	230.185
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>391.804</u>



LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Econ. **GABRIEL MARTINEZ CASTRO**
Gerente General

CPA **MARTHA PAREDES TORRES**
Contador RUC. 0911717973001

NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A.

1. OPERACIONES

NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., se constituyó mediante escritura pública el 11 de Diciembre del 2001 en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Número 4,350 el 26 de Febrero del 2002.- La actividad principal de la Compañía es la impresión de catálogos y otros.- También tiene como objeto la importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como la distribución y comercialización de libros, folletos, periódicos, revistas y toda clase de impresos, así como también su materia prima conexas como pulpa, tinta material fotográfico, etc.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, con la facultad de acogerse a las protecciones legales de la relación con la actividad que realiza. El plazo de esta sociedad es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.

La contabilidad y la presentación de los estados financieros de la Compañía, se expresa en dólares americanos, por cuanto se incorporó desde el año 2000 el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda oficial en la República del Ecuador. La Compañía es contribuyente especial desde el 22 de diciembre del 2009 según resolución NAC-GCORCE-09-00833 emitida por el Servicio de Rentas Internas. Los estados financieros de NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 se aprobaron para su emisión por la Administración de la Compañía, el 12 de febrero del 2012.

2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.- A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos

Representan el efectivo disponible, los saldos en bancos y las inversiones líquidas y sin riesgo, valores de libre disposición por parte de la Compañía.

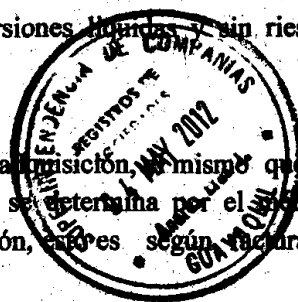
Inventarios

Los inventarios de materia prima y repuestos están valuados al costo de adquisición, el mismo que no excede al valor neto de realización.- El costo, de la Materia Prima, se determina por el método promedio.- Los inventarios en tránsito se registran al costo de adquisición, estos según facturas y costos directos incurridos.

Maquinarias y Equipos

Las maquinarias y equipos están registradas a una base que se asemeja al costo histórico.- El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores, se cargan a los resultados del año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año.

Las maquinas y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales: Maquinarias y equipos 10%; Equipos de computación 33%; Muebles y equipos de oficina 10%; Vehículos 20%.



Ingresos por Ventas de Servicios de Impresión y sus respectivos Costos

Los ingresos se registran en la medida en que los servicios se cumplen, se entrega a los clientes y se emiten las respectivas facturas por la venta de sus productos.- Los respectivos costos se registran conforme se devengan los servicios.

3.- INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información relacionada con el porcentaje de inflación anual en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2008	8.33
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41

4.- CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2011, el dinero de libre disponibilidad de la Compañía comprendía, valores en efectivo en caja de la Compañía y valores depositados en cuentas corrientes en las siguientes instituciones financieras:

CAJA	930
BANCO BOLIVARIANO CTA. CTE. 515532-9	66.361
BANCO DEL PACIFICO CTA. CTE.544120-7	120.219
BANCO DE GUAYAQUIL CTA. CTE. 101010303	1.253
	<u>188.763</u>

5.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2011, las Cuentas por Cobrar a los Clientes provenían de los siguientes áreas geográficas:

GUAYAQUIL- CENTRO	157.231
GUAYAQUIL- NORTE	1.005.346
GUAYAQUIL -SUR	19.871
GUAYAQUIL- OESTE	4.304
BABAHOYO	7.188
PORTOVIEJO	7.370
QUEVEDO	4.050
SAMBORONDON	6.600
CUENCA	8.467
MANTA	17.052
OTRAS CIUDADES	8.833
	<u>1.246.313</u>
PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES	<u>(48.695)</u>
	<u>1.197.617</u>



Estas cuentas incluyen un monto de US \$ 491.818 de cartera vencida con más de 200 días de antigüedad, la misma que la administración ha entregado al departamento legal para su respectiva cobranza.

Estas cuentas por cobrar, no originan interés alguno a favor de la Compañía.- La Administración de la Compañía, realizó al 31 de Diciembre del 2011, el respectivo análisis de los saldos adeudados por los clientes.- Durante el año 2011, las Provisiones para Cuentas de dudoso cobro, presentaron los siguientes movimientos y saldos:

<u>Saldos al</u> <u>31/12/2010</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2011</u>
44.064	38.025	33.393	48.695

La Compañía considera que el saldo de la referida cuenta, al 31 de Diciembre del 2011 es apropiado en relación a los riesgos y experiencia que maneja la Compañía.- La Compañía durante el 2011 obtuvo recuperaciones de cartera que habían sido provisionadas como incobrables y por lo tanto dio de baja de la cuenta Provisión para Incobrables la suma de US \$ 22.722 por dicho concepto.- El Auditor externo verificó la razonabilidad de dichas provisiones al 31 de Diciembre del 2011.

6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2011, los Inventarios consistían en:

MATERIA PRIMA Y MATERIALES

PAPELES Y CARTULINAS	117.765
QUIMICOS	1.218
TINTAS Y BARNICES	8.100
OTROS MATERIALES	8.629
REPUESTOS	18.797
SUMINISTROS	7.680
IMPORTACIONES EN TRANSITO	8.808
	<u>170.997</u>

7.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2011, los Otros Activos Corrientes consistían en:

PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	21.635
VARIOS DEUDORES - MULLER MARTINI	25.075
RETENCIONES EN LA FUENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	59.867
CHEQUES PROTESTADOS	38.906
ANTICIPO A PROVEEDORES	5.238
SEGUROS ANTICIPADOS	1.719
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.239
	<u>157.679</u>



8.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Los saldos de Maquinarias y Equipos, al 31 de diciembre del 2011 y las transacciones durante el año, consistieron en:

COSTOS	SALDOS AL 31/12/2010	ADICIONES	SALDOS AL 31/12/2011
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.302.857	5.080	1.307.937
MUEBLES Y ENSERES	10.036		10.036
EQUIPOS ELECTRONICOS	114.820	17.860	132.680
VEHICULOS	18.052	71.403	89.455
	<u>1.445.765</u>	<u>94.343</u>	<u>1.540.108</u>
DEPRECIACIONES			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	171.482	130.464	301.946
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.792	1.003	3.795
EQUIPOS ELECTRONICOS	98.178	11.641	109.819
VEHICULOS	5.718	17.564	23.282
	<u>278.170</u>	<u>160.672</u>	<u>438.842</u>
	<u>1.167.595</u>	<u>(66.329)</u>	<u>1.101.266</u>

9.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2011, las Cuentas por Pagar consistían en:

PROVEEDORES:

LOCALES

528.919

DEL EXTERIOR

265.546

794.465

Estos valores no generan ningún tipo de interés

10.- CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTA

Al 31 de diciembre del 2011, las Cuentas por Pagar al principal Accionista GRAFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA) consistían en los siguientes conceptos:

SERVICIOS DE INSERCIÓN
ALQUILER MAQUINARIA
ARRIENDO LOCAL
ENERGIA Y AGUA
TRANSPORTE

35.859

15.791

5.545

4.767

10.113

72.075



Esta Cuenta Por Pagar es de naturaleza corriente y no generan intereses. Las siguientes fueron las transacciones con dicho accionista por transferencias de Materia Prima y materiales durante el año 2011:

Compras de los Servicios arriba detallados
Ventas por Servicios de Impresiones y otros

Gráficos Nacionales GRANASA S.A.

US \$ 304.150

US \$ 311.339

11.- CUENTAS POR PAGAR- OTROS

Al 31 de diciembre del 2011, las Cuentas por Pagar- otros consistían en los siguientes conceptos:

RETENCIONES EN LA FUENTE DE CLIENTES	19,408
IVA SOBRE VENTAS	85.284
ANTICIPO DE CLIENTES	8.809
COMISIONES POR VENTAS POR PAGAR	17.940
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.965
	<u>140.406</u>

12.- GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Los Gastos Acumulados por Pagar, al 31 de Diciembre del 2011 y las transacciones durante el año consistían en:

	SALDOS AL 31/12/2010	AUMENTOS	SALDOS AL 31/12/2011
BENEFICIOS SOCIALES	24.580	9.881	34.461
15 % PARTICIPACION A TRABAJADORES	15.324	23.147	38.471
APORTES AL I.E.S.S.	9.619	5.472	15.091
	<u>49.523</u>	<u>38.500</u>	<u>88.023</u>

13.- DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de Diciembre del 2011. La Deuda a Largo Plazo consistían en:

	INTERES ANUAL	FECHA DESDE	FECHA HASTA	SALDOS
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	9.33 %	07-Ene-09	08-Feb-16	754.375
IMVERESA	16.00 %	05-Feb-11	05-Ene-14	26.569
				<u>780.944</u>
PORCIÓN CORRIENTE				<u>(190.253)</u>
				<u>590.691</u>

El Crédito con la Corporación Financiera Nacional es a 7 años plazo, con dividendos trimestrales.- La tasa de interés es variable y ajustable trimestralmente hasta su vencimiento.- La Compañía ha otorgado a la Corporación Financiera Nacional como garantía lo siguiente:

1. Hipoteca abierta sobre lotes de terreno ubicado en la lotización Inmaconsa manzana M 0 # 37, lotes # 6,7,8,9,10,11 ubicados en el Kilómetro 11,5 vía Daule Provincia del Guayas, con una superficie total de los 6 lotes de 21,209.24 M2, terrenos de propiedad del principal accionista.
2. Prenda Industrial sobre Imprenta de hojas (4 colores) marca Heilderberg, Dobladora marca Heilderberg, Volteador de Hojas marca Polar, Vibradora marca Polar, Alzadora marca Heilderberg, Insoladora marca Heilderberg, maquinaria de propiedad del principal accionista.
3. Garantía personal y solidaria del Gerente General de la Compañía.



14.- BENEFICIOS A TRABAJADORES A LARGO PLAZO

Al 31 de Diciembre del 2011. Los Beneficios a Trabajadores a Largo Plazo consistían en:

PROVISION PARA JUBILACION	20.718
PROVISION INDEMNIZACION POR DESAHUCIO	4.086
	<u>24.804</u>

JUBILACIÓN PATRONAL

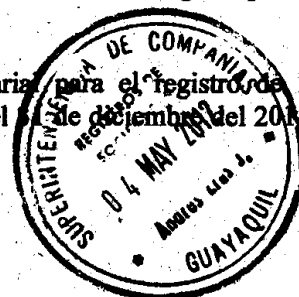
Mediante resolución en el Registro Oficial No 421 del 28 de Enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, mencionada en el código de trabajo, sin perjuicio de la que les correspondan según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código de Trabajo, los empleados que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido 20 años, y menos de 25 años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

La Compañía recibió de una compañía independiente el estudio actuarial para el registro de la provisión por jubilación patronal por US\$ 20.718 calculada hasta el 31 de diciembre del 2011. La misma incluye la provisión de US\$ 7.625 por el año 2011.

BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

Según el Código de Trabajo, la compañía tiene un pasivo por indemnización con los trabajadores que se separan bajo ciertas circunstancias, Una parte del pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos trabajadores.

La Compañía recibió de una compañía independiente el estudio actuarial para el registro de la provisión por bonificación por desahucio por US\$ 4.086 calculada hasta el 31 de diciembre del 2011. La misma incluye la provisión de US\$ 1.562 por el año 2011



15.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2011 el Capital Social de La Compañía era de US \$ 370,000 correspondientes a 2,000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US \$ 185,00 cada una, Capital totalmente pagado.

<u>NOMINA DE ACCIONISTAS</u>	<u>%</u>	<u>VALOR</u>
GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA	59,95%	221.815
NEGOCIOS EDITORIALES C. LTDA. NEGED	40,00%	148.000
DISPROGRA (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA	0,05%	185
	<u>100,00%</u>	<u>370.000</u>

16.- APOORTE PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL

Al 31 de Diciembre del 2011, el aporte para futuro aumento de Capital era de US \$ 386.372; aportes constituido mediante compensación de crédito en los años 2009 y 2010 por US \$ 219.000 y US \$ 167.372 netos, en su orden por parte de GRAFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA).

17.- RESERVA LEGAL

La ley de Compañías requiere que las sociedades anónimas transfieran a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

18.- IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta causado del año 2011, ha sido calculado considerando una base imponible, dividida en dos tramos o segmentos.- (a) Aplicando la tasa del 14% al importe de la utilidad del año 2011, comprometida para reiventirla en el año 2012 y (b) el 24% para el resto de la utilidad del año 2011, esto de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento, disposiciones que presentamos a continuación:

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 del 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 del 2009), por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio del 2010), y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la LORTI, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% para el año 2011, 23% para el año 2012; y, 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios de acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 351, de octubre del 2010, publicado por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en la que se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la renta.

De acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la LORTI Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre del 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos de dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La compañía al 31 de diciembre del 2011, procedió a reinvertir la cantidad de US\$ 130.000, acogiéndose a la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución. De acuerdo con lo que indica el Art. 94 del Código Tributario, los periodos 2008, 2009, 2010 y 2011 aun están sujetos a una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

A continuación se explica la Conciliación respectiva:

CONCILIACION TRIBUTARIA

UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		256.472
MENOS 15 % PARTICIPACION DE TRABAJADORES		38.471
		<u>218.001</u>
MENOS		
150% REMUNERACION TRABAJADORES DISCAPACITADOS		27.921
		<u>190.080</u>
MÁS		
GASTOS GENERALES NO DEDUCIBLES	55.223	
GASTOS FINANCIEROS NO DEDUCIBLES	43.791	99.014
		<u>289.095</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		289.095
UTILIDAD A REINVERTIR		130.000
RESTO DE UTILIDAD		159.095
IMPUESTO A LA RENTA 14% A UTILIDAD A REINVERTIR	18.200	
IMPUESTO A LA RENTA 24 % AL RESTO DE UTILIDAD	38.183	
		<u>56.383</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		56.383
RETENCIONES EN LA FUENTE POR PROVEEDORES		116.181
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA		<u>59.798</u>

+

En el suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de Diciembre del 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" y a la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (ERTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010. La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus Estados Financieros.

19.- CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de Diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales con vigencia desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.

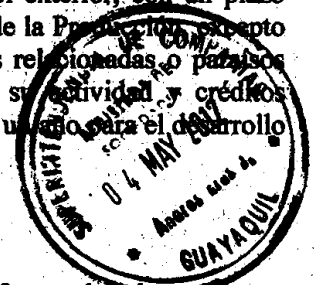


- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior de un año
- e) La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustibles para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g) Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i) Hasta el 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k) Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- l) Se exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones del Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de inversiones.

20.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se publicó la reforma al reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentaran en las oficinas del Servicio de Rentas Internas,



el Anexo de Precios de Transferencias e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor de dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de abril del 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulado superior a US \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el R.O. N0. 324 del 25 de abril del 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGECGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior – incluyendo paraísos fiscales – sean superiores a US \$ 3.000.000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1.000.000 y US \$ 3.000.000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US \$ 5.000.000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

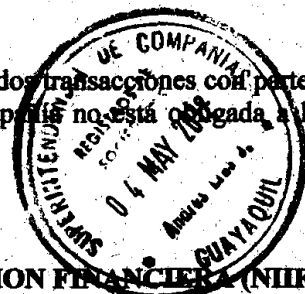
La Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre del 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencias los sujetos pasivos que:

- Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- NO mantengan suscrito con estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Adicionalmente, la resolución NAC-DGECGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero del 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No. 209 del martes 8 de junio del 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor de dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multas de hasta US \$ 15.000.

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.



21.- TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución No. 08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las referidas NIIF, por medio de la cual estas normas serán adoptadas por las empresas ecuatorianas a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresa en que se ubique cada compañía.

El 12 de Enero del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 la cual reforma parte de la Resolución del 20 de noviembre del 2008 las NIIF y especifica que para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, califica a las

sociedades como NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A. en PYMES, de conformidad con el art. 1 de la citada resolución, esto es que al 31 de diciembre del 2010, la Compañía cumplió con los siguientes expresas condiciones:

- los activos totales sean inferiores a 4'000,000 de dólares,
- Ventas anuales inferiores a 5'000,000 de dólares, y
- En promedio anual ponderado tengan menos de 200 trabajadores.

Entre otros aspectos de la referida resolución, establece que la Compañía, debió elaborar hasta marzo del 2011 un cronograma de implementación y hasta septiembre del 2011 identificar y presentar las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al 1 de enero del 2011, con los respectivos ajustes contables de existir al aplicar la NIIF para las PYMES en la fecha inicial del periodo de transición en este caso el año 2011.

Luego los ajustes identificados y actualizados al término del periodo de transición, esto es al 31 de diciembre del 2011, deben ser contabilizados el 1 de enero del 2012, por cuanto el año 2012 será el primer año de adopción de la NIIF para la PYMES en NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., Los mismos que deben ser previamente aprobados por la Junta General de Accionistas, o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos.

A la fecha del dictamen del auditor externo, 16 de marzo del 2012, la compañía había contratado para el efecto una consultoría profesional y el referido trabajo por el periodo de transición, se encontraba en proceso.

22.- HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de presentación del dictamen del auditor externo, 16 de marzo del 2012; se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía no tiene un efecto importante sobre los estados financieros; y, del cual se cumplió oportunamente con su implementación y presentación; los describe a continuación:

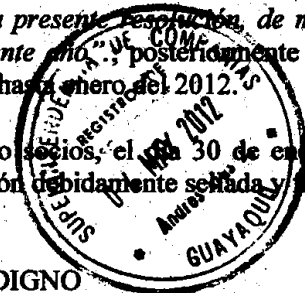
1. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -REGISTRO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS

La resolución del SRI No. NAC-DGERCG11-00393, publicada en el R.O. No. 567 de fecha 31 de octubre del 2011, reformada por la resolución No. NAC-DGERCG11-00426, publicada en el R.O. 599 del 19 de diciembre del 2011, establece la obligación de los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, de conformidad con la definición del art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de determinar el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, participes o socios, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el referido acto normativo que establece: *"todas las sociedades, según la definición del art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que a partir del 1 de enero del 2011, sus socios, accionistas o participes, constituyentes o beneficiarios, hayan sido sociedades domiciliadas en el exterior, deberán actualizar su información societaria en los términos y medios que señala la presente resolución, de manera obligatoria hasta el último día del mes de diciembre del presente año"*, posteriormente con la resolución NAC-DGERCG12-00013 del SRI se amplía el plazo hasta enero del 2012.

La Compañía presentó el Registro de Accionistas, Participes o socios, el día 30 de enero del 2012; manteniendo en sus registros contables la fe de presentación debidamente sellada y firmada por los funcionarios del SRI.

2. MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES – SALARIO DIGNO

Con el acuerdo No. 005 del Ministerio de Relaciones Laborales, se establece el procedimiento para el cálculo, pago y control de cumplimiento de la compensación económica para el salario digno publicado en el R.O. No. 629 del 30 de enero del 2012; a continuación incluimos los arts. más importantes del acuerdo antes mencionado:



Art. 1. Se determina como compensación para el salario digno el monto de US\$ 350.70 para el año 2011; monto determinado dividiendo el costo de la canasta familiar del año 2011, para el número de perceptores del hogar determinados por el INEC.

Art. 2. La compensación económica se define entre diferencia del valor del salario digno determinado en el Art. Anterior y el ingreso mensual percibido por el trabajador, de acuerdo a los componentes establecidos en el art. 9 del COPCI durante el año 2011.

Art. 4. La liquidación para el pago de la compensación económica del año 2011 se hará hasta el 31 de diciembre de ese año y se pagará a los trabajadores hasta el 31 de marzo del año 2012 por una sola vez; para el cual el empleador destinara hasta el 100% de las utilidades correspondientes al año 2011, de acuerdo al art. 2; además

Art. 5. Todos los empleadores tienen que llenar y completar el Informe Empresarial sobre participación de utilidades 2011 en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales identificando a los trabajadores que deben recibir la compensación económica del salario digno.

Art. 6. De no realizarse el pago de la compensación económica, el empleador será sancionado con un valor igual al 25% de la compensación económica no pagada a los trabajadores, en la forma y medios que el Ministerio lo establezca, sin perjuicio del correspondiente pago de la compensación a la cual está obligado.

3. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – PRESENTACION DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Con la resolución del SRI No. NAC-DGERCGC12-00001, publicada en el R.O. No. 618 de fecha 13 de enero del 2012, se resuelve la obligación de presentar el "Anexo Transaccional Simplificado" con la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones a todos los sujetos pasivos.

La información debe ser enviada a través de internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponde la misma o entregarse en las direcciones regionales de acuerdo con el calendario puesto en consideración de acuerdo con el 9no. Dígito de RUC.00

Para la presentación de la información mensual a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2012 se efectuara de conformidad con el siguiente calendario del 2012: enero y febrero se declara en junio; marzo y abril se declara en julio; y, abril y mayo se declara en agosto.

A partir del mes de julio del 2012 presentaran el Anexo Transaccional Simplificado en los plazos antes mencionados.

